
DECRETO

Asunto: Aprobación del convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal 2025 a favor de la Asociación Huertos Urbanos Bon Recés.

Órgano: Servicio de Infraestructura Verde

Expediente: 2025/000024560

Relación de Hechos

La Asociación Huertos Urbanos Buen Receso se constituyó en el año 2010 con el objetivo de promover el empleo del tiempo libre para un sector de la población, así la colaboración de la ciudadanía en la mejora del medio ambiente.

Desde el año 2000, el Ayuntamiento de Mataró ha previsto subvenciones ordinarias y nominativas vinculadas con los objetivos de preservación y promoción del medio ambiente. Este año, entre ellas, está prevista una subvención nominativa, por importe de 1.000,00€ (mil euros), a favor de la Asociación Huertos Urbanos Buen Receso.

Esta subvención tiene, entre otros objetivos, apoyar el mantenimiento de la finca municipal que ocupan los miembros de la Asociación en régimen de concesión y las actividades previstas en la memoria presentada.

En el contexto de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación Huertos Urbanos Bon Recés, se ha redactado un convenio específico para dar cabida a los objetivos compartidos de preservación y promoción del medio ambiente.

La Asociación Huertos Urbanos Buen Receso ha presentado una memoria de actividades para el año 2025, que incluye las de mantenimiento de la finca municipal "Huertos del Buen Receso" y actividades de promoción del medio ambiente.

Las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025, incluyen una subvención nominativa de 1.000,00€ (mil euros) a favor de la Asociación Huertos Urbanos Bon Reces, con cargo a la aplicación presupuestaria 510302/172420/48900 -Convenios y subvenciones gestión agrícola y forestal-.

En fecha 18 de julio de 2025, la jefa del Servicio de Infraestructura Verde ha emitido informe favorable a la aprobación del convenio regulador de la subvención, por importe total de 1.000,00€ (mil euros), a la Asociación Huertos Urbanos Bon Recés, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad.

Fundamentos de Derecho

Artículos 22.2, 28 y relacionados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículos 65 y relacionados del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 239, 240 y 241 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el Texto

DECRETO

Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Los artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía 6495 de 20 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el convenio con la Asociación de Huertos Urbanos Buen Receso, regulador de la subvención prevista a su favor en el presupuesto municipal de 2025, por un importe de 1.000,00€ (mil euros) cuyo texto, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad, se anexa a la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 1.000,00€ (mil euros) con cargo a la partida 510302/172420/48900-convenios y subvenciones gestión agrícola y forestal- del presupuesto municipal 2025.

TERCERO.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el Registro de ayudas y subvenciones de la Generalidad de Cataluña (RAISC).

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Asociación de Huertos Urbanos Buen Receso.